

DISTRICTO III



Publicación del Distrito III del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires
(Buen Viaje 554 - Morón / Tel.: 4629-1611 / 4628-3035 / www.colmed3.com.ar)

Año 11 - Número 82 / Marzo 2008

Ejemplar
Ley Nº 11.723

Adherido a ADEPA

Cursos 2008

Mesa de Debate

- Condiciones laborales
- Salarios
- Inseguridad

Conflicto con el Hospital de Cañuelas

Torre Avicenna

Finalmente, hemos cumplido con la primera fase de adjudicaciones de departamentos tal como comunicamos en nuestro último Boletín. Sólo han quedado pendientes de adjudicación algunas unidades para los cuales los colegas no pudieron cumplir con las etapas financieras y no obtuvieron los préstamos hipotecarios que habían solicitado.

Cualquier inquietud, a nuestros colegas que tengan interés en los mismos deberán canalizarse como hasta ahora, concertando una entrevista telefónica con el Dr. Alonso o a través del Correo Electrónico:
danielalonso@colmed3.com.ar.

Otro verano caliente

Parece mentira que durante el mes de enero, cuando se supone que disminuye la actividad gremial, se constituyan conflictos de variada índole dentro de la superficie de nuestro Distrito.

En primer lugar la dificultad para cubrir el recurso humano en las guardias con el consecuente recargo de tareas a los médicos que quedan a cargo del trabajo, coberturas que deben ser previstas con la suficiente antelación dado que en esta época el 50% de los profesionales se encuentran gozando de las merecidas vacaciones. Como siempre ocurre nos vemos recargados por la imprevisión de las autoridades, que se intentan justificar por la reciente puesta en funciones en sus cargos en el ministerio o en el municipio.

En algunos de esos municipios hubo retrasos en el pago de sueldos porque el intendente anterior dejó las arcas vacías, como en Esteban Echeverría. Argumentando similares situaciones, en Cañuelas no renovaron el contrato a colegas y otros profesionales de la salud, diezmando los servicios en una zona sensible por los accidentes en las rutas que la atraviesan. Hemos realizado el reclamo en el Hospital con el Director de Salud, acompañando a los profesionales en la Asamblea y, hasta que se aclare el conflicto laboral, hemos declarado la interdicción ética de los cargos a efectos de proteger a los médicos despedidos y la fuente laboral. Vale la pena reiterar que esta medida preventiva resguarda al colega actual y a su supuesto reemplazo ya que en un corto tiempo, será pasible de los mismos abusos que sufrió el primero.

Otro reclamo urgente es el honorario médico, que se encuentra a valores indignos. Vemos con optimismo la exigencia de los colegas a las autoridades como en Hurlingham, donde se enarbola el

valor de las guardias promovido por el Colegio de Médicos, una exigencia lógica que debe ser contemplada, para poder contar con el recurso profesional adecuado que brinda cobertura a las guardias hospitalarias.

Como si esto fuera poco, los médicos del Htal. Equiza de González Catán sufrieron la agresión de familiares de pacientes enfrentados entre ellos, debiendo refugiarse hasta en el quirófano, dado que el Centro fue prácticamente tomado por los violentos de turno, un domingo negro en una zona difícil para ejercer nuestra actividad asistencial. Acompañamos a los colegas en la Asamblea, exigiendo la pertinente custodia policial que asegure una prestación médica liberada de presiones externas que nada tienen que ver con la calidad de la atención. Resulta inverosímil, que para poder atender a la gente, se tenga que estar atrincherado como en una zona de guerra. No podemos tolerar colegas agraviados o agredidos cuando se encuentran dedicados a dar respuestas a la población. Se debe garantizar la seguridad. Si no están dadas las condiciones no se puede trabajar, pensando en nuestra integridad física.

Como observamos, los problemas no se toman vacaciones, se hacen más ostensibles en este tórrido verano; como ya adelantáramos en la editorial anterior. Se hace imprescindible ocuparnos de las condiciones laborales del médico, trabajando sobre las guardias de 12 hs. semanales y en todo aspecto que hace a la protección en nuestra actividad asistencial. Las gestiones ya las hemos iniciado, aunque se encuentran demoradas ya que los ministerios se encuentran en receso, como nos informan "trabajamos a media máquina"; mientras tanto, nosotros trabajamos el doble y en las peores condiciones.

Dr. Mauricio Eskinazi
-Presidente-



Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III

- **Presidente**
Dr. Mauricio Eskinazi
- **Vicepresidente**
Dr. Enrique Laval
- **Secretario General**
Dr. Luis de Innocentis
- **Tesorero**
Dr. Daniel Alonso
- **Protesorero**
Dr. Alberto Díaz
- **Secretario de Actas**
Dr. Francisco Di Módica

Publicación propiedad del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III

Reg. de la Prop. Intelectual N° 348633
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035
www.colmed3.com.ar
Horario de atención: lun. a vier. 9 a 15 hs.

Año 11 - N° 82 - Marzo de 2008

Directores:
Dr. Enrique E. Laval
Dr. Alberto Díaz

Las resoluciones, comunicados e informaciones que surjan del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III y que se mencionen en esta publicación serán de conocimiento obligatorio para los colegiados. Estas informaciones son exclusivas para los señores Médicos, ya que las mismas no revisten carácter público y están reservadas y dirigidas a cada profesional matriculado. Los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y de ninguna manera comprometen nuestra opinión institucional. El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III no se responsabilizará por el cumplimiento de los ofrecimientos y/o servicios que en esta edición se publiciten.

Mesa de Debate

Condiciones Laborales Salarios Inseguridad

Entrevistamos a los miembros de dos **Asociaciones de Profesionales** con el fin de hablar sobre las actuales condiciones laborales, los salarios y la inseguridad. Los profesionales que participaron de esta mesa-debate fueron los **Dres. Basilio Ruiz Vera** (Presidente), **Rubén Carlevaro** (Vicepresidente) y **Jorge Lareo** (Secretario General) de la **Asociación de Profesionales de La Matanza**; y los Dres.: **Mirta Ayello** (Presidenta) y **Ricardo Garrido** (Secretario General) de la **Asociación de Profesionales del Hospital de Morón**.

¿Cómo son, actualmente, las condiciones de trabajo en los hospitales del partido de La Matanza?

Dr. Ruiz Vera: En el Policlínico de San Justo, por ejemplo, no tenemos médicos para cubrir la guardia. En lugar de haber cinco médicos de guardia hay 2 ó 3 y ellos tienen que cubrir todo lo que es atención al público. Hoy, por ejemplo, hay 3 médicos de guardia para un paciente con respirador, un paciente con probable infarto de miocardio, un paciente internado y más de 10 ó 20 personas en la sala de espera. Todo esto, sin contar los auxilios.

Más los internados de sala, seguramente.

Dr. R. V.: Seguro. Porque para los internados en sala tiene que acudir el médico de guardia. Realmente no me voy a poner a hacer un análisis pero está claro que bajo ningún punto de vista, tres médicos de guardia pueden cubrir esta necesidad.

Deberían haber un traumatólogo, dos cirujanos y dos clínicos. Hoy hay

dos clínicos y nada más. Esa es la guardia general. Primero, por un tema salarial que venimos planteando hace varios meses donde pedimos un incremento de no menos de un 30% al básico. Hicimos la nota, la elevamos al sindicato porque no tenemos personería gremial. Obviamente, el año pasado no tuvimos eco y quedamos que en marzo íbamos a volver a hablar. Esto quedamos con el Secretario General del sindicato. Pero la situación es caótica desde el año pasado. De alguna manera, manifestamos que estamos en colapso y que así no podíamos seguir. Y de hecho, ésto lamentablemente, se ve día a día por la salud de los profesionales. Los médicos, los pocos que quedan, terminan enfermos, con hipertensión o adicciones. Y esto a su vez hace que seamos menos. Los únicos médicos que quedan hoy son los viejos justamente por la antigüedad. El que tiene 2 ó 3 años de profesión se va.

Sos el Presidente de la Asociación de Profesionales de La Matanza. Representás a centros de salud muy importantes como González Catán, Laferrere o el Hospital de Niños de San Justo. ¿Cómo ves la situación en los demás centros de salud?

Dr. R.V.: Yo puse como ejemplo San Justo, pero González Catán o Laferrere son similares o peor. No solamente en la parte de profesionales, también en la parte edilicia o de seguridad. En este momento, tanto en Catán como en Laferrere la situación es mucho más difícil. En el Hospital de Niños ni hablemos. Tienen una gran demanda de pacientes y realmente están cubriendo guardias con módulos. A pesar de esto no dan abasto.

Dr. Carlevaro: Lo único que tiene de ventaja el Hospital de Niños de La Matanza es que es el único que tiene formación en nuestro municipio. Tiene residencias, tiene concurrentes y muchos de los pediatras logran cubrirse con los médicos que están en formación pero no quieren ir a trabajar a ningún otro lado. Con eso cubren más o menos la gente y las vacantes. En los demás lugares tenemos una crisis absoluta.

¿Esto quiere decir que hay guardias que no están cubiertas por ejemplo en González Catán?

Dr. C.: En Catán hubo un problema el domingo 6 de enero por ejemplo. Se está cubriendo con uno o dos médicos por módulo. El resto está de licencia por la ART por el problema que tuvieron. A raíz de esta falta de profesionales, le sugerimos a las autoridades no realizar más auxilios. Que lo hagan o pongan médicos de auxilio o auxilio en vía pública ó a domicilio, pero no con médicos de guardia. Hacer todo lo que sea vía pública y el resto no hacerlo porque muchos de ellos tienen Obra Social, entre ellos PAMI, que no acuden al llamado y lo tenemos que cubrir nosotros. Otros tienen patologías que no justifican el movimiento de un móvil.

¿Cómo sigue ahora el conflicto?

Dr. C.: Estamos en un período de espera para la lucha. Estamos en lo último del diálogo. Tuvimos mucha paciencia. Hace ya un año que venimos hablando. Nuestros colegas y el resto de los profesionales nos están reclamando así que yo creo que los próximos días van a ser definitorios. Si no tenemos ningún tipo de respuesta, arrancamos con alguna medida de fuerza.

Dr. R.V.: En la última reunión le manifestamos a las autoridades que era la última vez que nos sentábamos a charlar porque estamos cansados de

Producción Ejecutiva y Realización:

Raúl Héctor Martínez: (15) 4998-8390 / mvvtv@ciudad.com.ar

Diseño Gráfico:  **pro-phic**
producción gráfica

prophicgrafica@yahoo.com.ar

perder el tiempo y no tener respuestas. Necesitamos hablar con alguien que nos dé una respuesta. Cuando nos citaron a esa reunión supuestamente íbamos a tener una respuesta. Y quedó pendiente. Esta va a ser la última reunión que vamos a tener y de no haber respuesta vamos a tener que tomar una medida de fuerza. Llegamos hasta acá y ahora se acaba el diálogo.

¿Esta impresión que ustedes tienen como dirigentes está acompañada por el resto de los profesionales?

Dr. R.V.: Es el deseo de los profesionales. La base, desde hace varios meses, viene de alguna manera tratando de impulsar alguna medida de fuerza. Nosotros tratamos de ir al diálogo. Llegamos hasta acá. No tenemos respuesta y lamentablemente tenemos que ir a un plan de lucha.

¿Cuál es la situación que se vive en Morón?

Dra. Ayello: Yo lo escucho a él y parece que hablaríamos todos los días porque hablamos los mismos temas. Con respecto a lo salarial, la postergación en el sector salud es histórica y nosotros lo estamos planteando en este momento con las autoridades. Esto necesita una recomposición salarial en serio y no seguir corriendo detrás de la zanahoria esperando a que nos den un 5 ó un 10 %. Con las autoridades municipales tenemos un diálogo diferente que el resto de los sindicatos. Nosotros hablamos directamente como Asociación de Profesionales porque en Morón, el sindicato está dividido y no tiene llegada a la intendencia. Con respecto a los sueldos de bolsillo, por lo que estuvimos escuchando, más o menos estamos igual. Quizás un poco más bajo, pero no demasiado más. Tuvimos una recomposición salarial a comienzos del 2007 que por supuesto quedó licuada. No respondía a las expectativas. Y en lo que va del año tuvimos dos reuniones en la Secretaría de Salud. En la última nos dijeron que iba a haber un aumento, pero no nos hablaron de valores. Lamentablemente no pudimos tener una cifra porque las autoridades municipales ligan siempre nuestro aumento a lo que va a dar Provincia y Nación. Dicen que no pueden ser demasiado diferenciado y nosotros, a través de bonificaciones que tenemos, estamos tratando de ver esto, de recibir el aumento que coincidimos con La Matanza que no puede ser inferior al 30 % porque aún así sería continuar con salarios bajos y



De izq. a der.: Dres.: Carlevaro, Garrido, Ayello y Ruíz Vera

ver si tenemos algún aumento diferenciado a través de alguna bonificación. Lo que pasa es que esta problemática que planetan los médicos de La Matanza es la misma que tenemos nosotros. Hicimos un estudio de la composición etaria y de los profesionales y nos encontramos con la sorpresa de que la punta de la pirámide es casi la base. Digamos, de 250 profesionales que somos en el Hospital de Morón, 90 están en las categorías más altas. Hay 50 en la categoría de ingreso, de asistente y en el medio la gente se va. Y esto es lo que le planteamos al Secretario de Salud y al intendente. No hay generación intermedia en el Hospital.

¿Cuál es la situación con la cantidad de médicos para cubrir los cargos?

Dr. Garrido: Estamos corriendo con alto riesgo. Nosotros empezamos con charlas con el ejecutivo antes de fin de año del 2007 para conocer la política salarial para el 2008 con respecto a los sueldos. Ya veíamos que la situación venía mal. Teníamos dificultades para la cobertura de cargos porque lo que se ofrecía no era atractivo para el trabajo que había que hacer, donde el mercado indiscutiblemente dirigía a los profesionales a otros lugares. Esto se fue agravando en el período de vacaciones porque no se conseguían reemplazos, sobre todo en anestésistas que debe ser un problema general en toda la Provincia. Tuvimos problemas importantes con riesgo de cierres de servicios. El servicio de terapia intensiva es unipersonal, tiene seis camas. Ante la faltante de uno de los médicos de terapia intensiva, era la evacuación y el cierre del servicio y eso es peligroso para la gente y para nosotros. Y no es fácil de conseguir porque camas de terapia intensiva no hay muchas en toda la provincia. Más eso que la guardia suple la falta de camas de terapia intensiva y las dos camas de shock o que hay pacientes respirados. La falta de la cobertura de

los planteles básicos de guardia que son 4 clínicos, hemos tenido guardias con 2 y 1. Con salas de shock tuvimos hasta 6 respirados en la guardia. Tenemos 4 camas de internación que a veces son 6 más 10 boxes que se convierten en internaciones provisorias con pacientes de pase de guardias de 12 ó 15 pacientes por día algunos con las especialidades que nosotros no tenemos. Ese es un problema general. El particular es la falta o la renuncia de profesionales del hospital por nuevos horizontes económicos. Esos después no vuelven porque nuestro ofrecimiento económico nunca va a superar lo que consiguieron en otro lado. Eso lo sabemos perfectamente y poder conseguir profesionales que vengan a trabajar con estos sueldos, que tarda aproximadamente como mínimo un año o dos para que se formen los equipos de trabajo del lugar. No es un recurso que se pone y funciona perfectamente desde un principio, tenemos un tiempo de incorporación y de habitualidad al trabajo y eso no se considera. Estamos bajando porque ponemos lo que nos llega y es muy poco y con mucho menos requerimientos que lo que quisieramos. A lo mejor son profesionales recién recibidos. Con muy poco tiempo en la especialidad, que deberían estar en tiempo de formación y que no se los podemos dar porque están en período asistencial. Estamos alterando lo que es la asistencia y la calidad al paciente. Así que todo esto nos lleva a que, si no se mejoran los sueldos, vamos a quedar con los planteles vacíos con riesgo a que haya evacuación de servicio por falta de médicos. Ya estamos poniendo en riesgo la continuidad del servicio como en terapia intensiva.

Dr. R. V.: Yo creo que acá lamentablemente la más perjudicada es la población. Esto también lo planteamos. Debería haber convenios o algo con hospitales provinciales o nacionales o de Capital Federal para que de alguna manera se pueda

responder a las necesidades ya que el municipio no puede. El que se tenga que hacer cargo que lo haga porque es un derecho que tiene la población. Y que hoy por hoy a nadie le interesa. Entonces le manifestamos que hagan un convenio. Somos 2 millones de habitantes y no tenemos 1.000 camas. Estamos muy lejos de las necesidades de la población.

¿Qué piensan de las condiciones laborales que los profesionales están padeciendo?

Dra. Ayello: Las condiciones laborales son cada vez peores. Tiene que ver con el tema de la seguridad. Se encadena con la falta de esta necesidad de ir corriendo detrás del salario y hace que la formación no sea la misma que uno podía tener hace unos cuantos años atrás. Por ahí no es la misma necesidad y las condiciones laborales son peores porque los profesionales médicos están corriendo detrás del salario. Esto impide formarse y tener mayor o menor necesidad de trabajar en un hospital público. Las posibilidades que uno puede brindarle al paciente también porque esto desgasta psicológicamente. Hay muchas licencias psiquiátricas. Hay un estado de falta de ganas, desde los profesionales porque uno no ve un ir y venir como respuesta a lo que necesita. A las condiciones laborales se le agregan los bajos salarios y la falta de seguridad. Nosotros tenemos unos años más y nos bancamos que quizás no sea como antes y el lugar de descanso que antes sí teníamos ahora no lo tenemos. Cada vez las condiciones laborales se van empobreciendo y esto hace que la gente más joven no busque al hospital público. Hay avisos que ofrecen guardias a 700 ó 1.000 pesos y la gente no va. La pregunta es porqué los más jóvenes no buscan al hospital público como lugar de formación y sí eligen lugares privados, que por otro lado quizás tienen condiciones laborales peores. Lo que me llama la atención es que los médicos jóvenes no buscan la formación en el hospital público y en esto tienen responsabilidad los gobiernos municipales, provinciales y nacionales. Yo creo que no hay política en salud. Todos los que tenemos 25 ó 30 años de profesión nos preguntamos cuál es la política en salud. Qué política de salud tuvimos en los 30 años en la

Argentina? Creo que no tenemos respuesta. Porque no existe. Ahora tenemos en la provincia un nuevo ministro de salud. ¿Cuál es la nueva política de salud? Todos son parches. Esto es condición laboral desfavorable porque no sabe lo que está haciendo. No se sabe si es responsabilidad de los municipios o de la provincia o de la nación la atención primaria. Si todo debe recaer sobre la atención privada... realmente no hay una política de salud. Los más viejos estamos cansados pero somos lo que seguimos luchando. Los más jóvenes tienen más interés en lo salarial, igual que la generación intermedia. Luchamos toda la vida por la salud pública, igualdad que se la daba a la gente el hospital público y esto se está perdiendo.

Dr. G.: El sistema o los hospitales siguen funcionando no por un plan de salud sino porque el médico tiene el compromiso todavía con el hospital público. Es quien va a hacer los reemplazos, el que pone el hombro y en malas condiciones sigue trabajando porque no quiere abandonar ni al compañero ni al paciente sino ya los hubiera dejado hace rato. Si no contamos con la responsabilidad de los profesionales que siguen viniendo al hospital aún fuera de sus horarios, haciendo guardias cuando no le corresponde, esto no seguiría funcionando. Hubiera sido un caos hace tiempo.

Dr. R. V.: Ni hablemos de la agresividad de la gente que lamentablemente viene peloteada de distintos lugares y hay que ponerse en su lugar. Todo esto lo paga la propia gente. ¿Y con quién se la agarra? Con el que tienen enfrente, en este caso los médicos. Entonces arremete al médico, y tenemos que trabajar en estado de stress por los pacientes que tenemos dentro de la guardia y toda la gente que viene de la calle con una carga de agresividad muy importante. Muchas veces hay colegas que son amenazados de muerte y tuvieron que ser trasladados. No tenían la culpa pero era la persona que tenían enfrente en ese momento y le dijeron «vos vas a ser boleta» y lo tuvieron que trasladar a otro lugar. Y esto no es un sólo caso, esto ocurre frecuentemente. Frente a esta inseguridad, sumada a lo que acaba de decir la gente de Morón, la condición es inhumana. No podemos seguir trabajando así. Creo que vamos a llegar a un momento en que nos van a obligar a los jefes a hacer guardias porque ya no va a haber médicos que tengan ganas de hacerlas.

Inseguridad también en la salud

El tema es el hecho que padecieron los matriculados de González Catán el pasado 6 de enero. ¿Al cuidador no lo cuida nadie?

Dr. Carlevaro: Una de las médicas de guardia es conocida mía. Me llama a eso de las 7 de la tarde asustada y preocupada y me cuenta. Catán tiene una serie de problemas desde hace bastante tiempo en cuanto al ordenamiento jerárquico. El domingo, por ejemplo, no hay nadie designado como jefe de guardia. Nadie que se haga cargo. Esta chica -que debe tener 30 años- Grecco, el director, le pidió que se hiciera cargo. La amenazaron de muerte un par de veces. Hace 2 meses llamaron a concurso y quedaron vacantes las jefaturas porque no se presenta nadie. Ya hubo otros casos de amenazas de muerte en la guardia. Era la jefa de guardia. Tenía que hacer todo. Ese día particularmente, cosa habitual, traen a un chico de veintipico de años apuñalado por algún hecho violento y coincidentemente no había ningún policía en el hospital. Cosa que viene pasando frecuentemente, esto genera que con este chico vengan dos patotas. Los amigos y la familia que se empiezan a pelear en la sala de espera. Automáticamente empiezan las amenazas a los médicos diciendo que se tiene que salvar y que si se muere los mataban a todos. En este interín y barullo el pibe se muere. Se empezaron a mirar los 3 ó 4 que estaban ahí y se preguntaban quién les decía que el chico se había muerto. Empezaron a llamar por teléfono a nuestro sistema de derivaciones a pedirnos un policía. La policía responde que no tiene personal, que no podía enviar a nadie. Llamaron al director del hospital y le dice a la chica que se haga cargo. Llamaron a la emergencia médica y le dice que está en Capital Federal y que no llegaba. Me llaman a mí, yo llamo al coordinador de emergencia municipal y me dice que está en camino. Me subí al auto y fui para allá. Cinco minutos antes habían llegado el Secretario de Salud Pública, el Subsecretario de Salud y el Coordinador de Emergencias. Ninguna autoridad del hospital, que quede claro. Para ésto, la recomendación que les había dado el Coordinador de Emergencia fue que se encierren en el quirófano. Dejaron el hospital vacío.

Entramos con patrulleros mientras las calles se llenaban de gente porque al mismo tiempo le estaban prendiendo fuego la casa al agresor. Es decir, toda una historia muy complicada. La situación de angustia de estos médicos que lo único que querían era irse. Una situación verdaderamente delirante. Para retirar el cuerpo tuvo que ir en persona el Subsecretario de Salud a hablar a la comisaría para que mandaran a la guardia de infantería. Ahí vinieron 3 patrulleros más, hicieron un cordón para poder retirar el cuerpo. Fue algo grotesco y creo que cerca de 0:30 llegó una autoridad del hospital. Y quedó a cargo de la guardia el Secretario Técnico porque ninguno de los médicos podía atender por no estar en condiciones psicológicas. Me parece lógico. Al final, los que terminaron trabajando fue la gente de tocoginecología que estaban en el medio. No atienden en ese lugar, ahí atiende la guardia general y cirugía. Para sacar el cuerpo tuvieron que firmar el certificado de defunción. El padre del adolescente que se murió le dijo "si vos no me dás el nombre del médico que lo mató yo no te doy el nombre". Empezaron a discutir. El tipo lo pecheaba y le decía "entregáme al médico porque yo lo voy a matar". Y así le fueron sacando dónde vivía. Estaban los de la Policía Científica que dijeron "ah, no. Nosotros somos de Virrey del Pino. Vinimos a colaborar. No somos de Catán".

Todo el mundo comete mala praxis. Porque la policía, en este caso, tiene que agarrar al señor, por más que le hayan matado al hijo y lo tiene que detener por amenazas y eso es penal. La policía terminó diciendo "ah, bueno. Si no se ponen de acuerdo ustedes, nosotros nos retiramos"

Dr. C.: Se fueron todos, me quedé yo y los médicos no querían saber nada. Los médicos no quisieron atender más. Es más, ahora siguen con licencia por stress post traumático por la ART. Pero los médicos no es que están trabajadno en otro lado. No van a volver.

Esto es una muestra de lo que ocurre permanentemente en La Matanza. En Catán, en San Justo, en Rafael Castillo. El grado de inseguridad se viene dando desde hace varios años.

Dr. R.V.: Las autoridades del municipio manifestaron que el tema de la inseguridad quedaba a cargo de la Subsecretaría de Seguridad. Ellos se iban a encargar de pagarles a los



policías porque en un primer momento, el argumento era que los policías no iban a los lugares de trabajo por falta de pago. Un retraso en el pago. Se le daba la plata al comisario y él a los policías y no se qué pasaba con el dinero pero nunca llegaba en tiempo y forma. Entonces a raíz de eso se hizo cargo el municipio. Pero hoy no tienen los agentes porque están avocados al Operativo Sol.

¿Cómo está el tema de seguridad en Morón?

Dr. Garrido: Nosotros tenemos seguridad. Pero no están en los lugares apropiados para la prevención. Llamarlos después no sirve. En el Hospital de Morón no tenemos protección. Cuatro personas armadas entran a un quinto herido a los gritos y empujando. Rodean el hospital, se quedan un ratito y después se van. Porque llamamos a la comisaría de Virrey del Pino y a Morón Primera y el paciente herido era una víctima de la situación. Nos quedamos desprotegidos, sin custodia y viendo si vuelven estos personajes armados. Y uno ya tiene la experiencia de dos muertos en tres quirófanos por una balacera en un pasillo que separa quirófano, terapia y enfermería. Eso costó dos muertos.

Dr. R.V.: La agresión física que sufren los médicos, los robos que tenemos. A nosotros nos robaron en la guardia del Policlínico de San Justo, del shock room, un monitor nuevo.

Dr. R.V.: No me cabe ninguna duda que los que pagan las consecuencias son los médicos de guardia. Al que nos

arremete nunca más lo vemos. Cuando viene un baleado nosotros tenemos que ir a declarar y seguramente el que lo produjo no aparece. Entonces estamos en una situación de desprotección permanente.

Dr. G.: Yo tengo medios a mi alcance y los tengo que usar. Cuando no tengo esos medios, mi obligación es reclamar que me los den para poder hacerlo.

Creo que siguiendo las palabras anteriores nuestra defensa son nuestras notas. Es lo único que nos va a defender. Hay que enseñar que hay que escribir notas a los superiores. Esto llega al jefe superior, al director del hospital. Estas notas tienen que llegar a las autoridades.

Dr. G.: Todos los que cumplen la función administrativa en un sistema de salud, sabemos que hay elementos que no se pueden eludir.

Dr. R.V.: El lunes a la mañana, después del incidente en Catán fuimos y preguntamos si se había hecho la denuncia policial y nos dijeron que no. Si había antecedentes y nos dijeron que sí. Cuántas denuncias se habían hecho preguntamos y no se había hecho ninguna.

Yo tengo en vez de cuatro, dos médicos de guardia. A las 8:15 la nota está hecha, pasada a la dirección que tengo el 50 % de posibilidades de atención porque tengo la mitad del plantel, le pongo las causas de falta, le pongo el agotamiento de los recursos a mi alcance para poder cubrirla y que la Dirección se haga cargo de la situación y me instruya sobre los pasos a seguir.

ASESORAMIENTO GRATUITO SOBRE CONFLICTOS LABORALES

Miembros de la Comisión:

Dres. Enrique Laval y Luis de Innocentis

Asesoramiento legal:

Dr. Pablo Pita

(Estudio: Perón 1333 3º of. 38 - Capital Federal

Tel.: 4372-3257 / 4373-5169

Días y horarios de atención:

Martes de 14 a 16 hs.

Colegio de Médicos Distrito III,

(Buen Viaje 554, Morón). Pedir Turno



Centro de Ojos Ituzaingó s.a.

UD. SABE TODO LO QUE PUEDE DECIR UNA MIRADA?

NOSOTROS TRABAJAMOS PARA MEJORAR
SU CALIDAD DE VISTA

- Campo Visual Computarizado
- Estrabismo
- Retinofluoresceinografía
- Rayo Láser / Yag Láser
- Cirugía de Miopía con Excimer Láser
- Topografía Corneal
- Cirugía de Miopía con Bisturí Diamante
- Diabetología
- Tratamiento del Glaucoma
- Cirugía de Astigmatismo
- Cirugía de Hipermetropía
- Oftalmopediatría
- Cirugía de Estrabismo con suturas ajustables
- Electrorretinograma

Directores



Dr. Jorge O. Pasquinelli



Dr. Raúl R. Mutilva

Central: Juncal 258 - (1714) Ituzaingó - Tel.: 4623-9212 / 9225 Fax: 4623-9222
Moreno: Intendente Pagano 2672 - (1744) - Tel.: 0237-4661770 / 4661771 Fax: 0237-4661770
E-mail: centrojosit@inea.net.ar

noticocolegio para los matriculados

Recordamos que el Colegio de Médicos del Distrito III lleva adelante distintos servicios gratuitos destinados a los colegas matriculados:
ASESORIA LETRADA Y GREMIAL.

Especialidades: Estimado colega, recuerde que todo título de Especialista emitido a partir del 27 de septiembre de 1994 obligatoriamente debe ser recertificado cada cinco años. Art. 33 - Reglamento de Especialidades.

Recertificación: Si Usted aún no procedió a la recertificación de su título de especialista, lo invitamos a hacerlo a la brevedad.

Recordamos que la recertificación será probablemente uno de los parámetros que exigirán las financieras del sector salud para seleccionar a los prestadores profesionales. EL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES LA UNICA ENTIDAD RECONOCIDA Y FACULTADA PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS QUE POSIBILITAN LA RECERTIFICACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COLEGA: NO ESPERE HASTA EL MOMENTO EN QUE LE EXIJAN LA RECERTIFICACION. EFECTUE EL TRAMITE CON TIEMPO.

FRP: Recuerde, colega, que si no tiene paga la Matrícula no estará cubierto en el Fondo de Resguardo Profesional.

Caja de Previsión: UD. PODRA ABONAR SU APOORTE JUBILATORIO EN ESTE COLEGIO DE MEDICOS, DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS. Este nuevo Servicio está dirigido exclusivamente a los profesionales que NO

POSEEN CHEQUES. Conocemos las molestias que ocasiona abonar en el Banco Provincia, por este motivo es que hemos llegado a un acuerdo con las autoridades de la Caja de Previsión y Seguro Médico, y se ha dispuesto que aquellos profesionales que no poseen cheques pueden abonar su aporte jubilatorio, en efectivo, en nuestra Institución con el primer vencimiento (es decir, del 1 al 10 de cada mes). SOLICITAMOS DE SU COLABORACION, TRAYENDO CAMBIO PARA EL MENCIONADO PAGO. NO SE TOMARAN LOS PAGOS CON CHEQUE.

Cambios de Domicilio: Colega: Recuerde informarnos su cambio de domicilio. Así podrá recibir toda la información pertinente de este Colegio.

Talonnario de Psicofármacos (Recetario naranja)
Por Resolución del Consejo Superior del Colegio de Médicos, los talonnarios para la prescripción de sicotrópicos de las listas III y IV serán entregados solamente a COLEGIADOS (no inscriptos) en forma personal y que se encuentren al día con la Tesorería del Distrito.

Sello Profesional: Se recuerda que es obligatoria la colocación del número de matrícula de la Provincia de Buenos Aires en el SELLO PROFESIONAL.

Jornadas Médicas Alimentación Certificada

En el marco de las **XIII Jornadas Médicas** del año 2007, se llevó a cabo el **Tercer Encuentro con la Comunidad y el Medio Ambiente**. Tal cual se realizó en años anteriores, este encuentro convocó nuevamente a los **Colegios de Educación Media**. Para participar en un concurso de posters confeccionados por alumnos cuyo tema fue la preservación del medio ambiente y toda la problemática de su estado actual.

De dicho concurso resultaron ganadores, obteniendo el 1er. Premio los alumnos del **Instituto Modelo Manuel Dorrego, de Parque San Martín, Merlo**. Integraron este poster: **Braian Franco, Hernán Pellegrini, Juan J. Barros, Mario Lucero, Cristian Khan y Braian Escudero**.

Mereció el 2do. premio la Escuela secundaria **Joaquín V. González, de Morón**, cuyas participantes fueron: **Diana Pérez, Florencia Núñez, E. Miraglia, Carolina Pérez, Belén Menéndez y Belén Miguez**.

Finalizado este encuentro con la comunidad escolar, dió comienzo una importante reunión que convocó a profesionales que abordaron el tema vinculado a la **calidad, control y certificación de los alimentos**.

En primer término disertó la **Dra. Silvia Guzmán**, abogada, vinculada al fuero contencioso-administrativo de Morón. Su exposición se refirió a que la **calidad alimentaria es un derecho**.

Expresó que para abordar este tema partimos de la Constitución Nacional y Provincial como punto de partida legal, haciendo hincapié en los nuevos derechos consagrados en la reforma del año 1994, llamados **Derechos de Incidencia Colectiva**, es decir, derechos de la defensa del usuario y del consumidor.

Dado que todos los alimentos desde su elaboración hasta su comercialización deben seguir normas especificadas, en el caso que exista algún quiebre de esta secuencia, el personal daminificado puede reclamar a través de la **Ley de Defensa al Consumidor**, es decir por la llamada **Autoridad de Aplicación**. Otras instancias de denuncia son: los jueces de faltas, la policía ordinaria y la justicia penal.

El **Dr. Mónaco** hizo un valiosísimo aporte al comentar que en Morón, un 70% del agua de consumo no es de red, es entonces que las madres embarazadas consumen agua contaminada con plomo. Este contamina la producción de leche materna cambiando el calcio que se halla en ella como trifosfato de calcio por plomo, dando el trifosfato plumbico, altamente dañino para el lactante.

Por su parte, la **Licenciada Liliana Arango** hizo el aporte referido a las frutas que se hallan teñidas con ceras y colorantes no permitidos, usados para mejorar su aspecto visual, pero que son indeseables para la salud, como ocurre con el agua que entregan las empresas proveedoras que la señalan como agua corriente no aclarando si es potable.

Seguidamente disertó la **Licenciada Silvia de Bargas**, quien se dedicó al tema **Certificación de Productos Orgánicos, definiendo como productos etiquetados como orgánicos a los que se ha certificado que han sido producidos mediante métodos de producción orgánica claramente definidos** (FAO, 2002).

Aclaró cuáles son los métodos utilizados (suelos orgánicamente vivientes, comprender y aprovechar ciclos biológicos naturales, maximizar el uso de recursos locales, no utilizar insumos químicos, conservar la biodiversidad y obtener alimentos sin contaminantes). Comentó que la gente los elige por razones de salud, calidad, origen, responsabilidad ambiental y social. Definió a la certificación: proceso mediante el cual una entidad acreditada otorga un aval escrito que garantiza que un producto cumple con determinadas condiciones, cumpliendo normas o protocolos específicos.

Transmitió la definición de salud orgánica: la agricultura orgánica debe sostener y promover la salud del suelo, planta, animal, persona y plantea como una sola e indivisible.

Al finalizar esta expositora se estableció un nutrido debate entre el público presente, muchos de ellos ambientalistas dedicados a la producción orgánica, con un interesante contrapunto de ideas.



Profesorado Universitario



No se paga inscripción.
Otros datos: preguntar por
Srta. Cristina personalmente o
a los teléfonos del Colegio de
Médicos Distr. III

Comienzo: 28 de marzo de 2008
Clases: 1er. y 3er. viernes de cada mes de 18 a 22 hs.
y 2do. sábado de cada mes de 08 a 17 hs.
Sede: Colegio de Médicos - Dist. III
Duración: De Marzo a Diciembre
Arancel: \$ 280.- por mes

Curso Superior de Administración Hospitalaria

Comienzo: 04 de marzo de 2008
Día y Horario: Martes de 8:30 a 12:30 hs.
Modalidad: Los nuevos inscriptos comenzarán en la fecha mencionada y tendrán algunas clases intensivas los días sábados, a los fines de nivelarse con los alumnos que comenzaron este curso en octubre de 2007. En abril de 2008 se integrarán los dos grupos de alumnos, finalizando el curso en diciembre de 2008.
Postulantes: Graduados terciarios, incluyendo técnicos y profesionales.
Requisitos: A) Fotocopia legalizada de título / B) Fotocopia DNI / C) Currículum nominativo / D) Certificado de ética (para los que no estén registrados en este Dto. III o pertenezcan a otro Colegio Profesional)

2008

7mo. Curso Anual de Uro-Ginecología

Desde 1994 se realiza cada dos años en Luján, organizado por el **Centro Urológico de Merlo** y el **Instituto de Urología y Uro-Ginecología de Luján** a cargo del **Dr. Omar Grossi** un curso anual sobre temas de Uro-Ginecología

Se tratarán temas de incontinencia de orina y cirugía del prolapso uro-genital, evaluación, técnicas, uso de mallas y complicaciones de las mismas.

El evento tendrá un marco especial en el **Museo de Luján** frente a la **Basílica Nacional** el próximo sábado 19 de abril entre las 9:30 y las 17:30 hs. sin arancel pero con inscripción previa confirmada por teléfono o e-mail. Disertarán los referentes en esta temática a nivel nacional.

INSCRIPCIÓN: Tel.: 0220-4850767 (Centro Urológico de Merlo) / 02323-424437 (IUUGA) / marossi@s6.coopenet.com.ar / iuuga@coopenetlujan.com.ar

C.U.M.

Avda. Argentina 1095 - Merlo / Telefax: 0220-4850767 / 4862804
E-mail: suodeloeste@yahoo.com.ar

Centro Urológico de Merlo

Urología General - Uro-Ginecología

Asociado al I.U.U.G.A.

INSTITUTO DE UROLOGÍA Y URO-GINECOLOGÍA

Director: Prof. Dr. Omar Grossi

C.U.M.

TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA INCONTINENCIA DE ORINA FEMENINA Y MASCULINA

I.U.U.G.A.

Video - Urodinamia
Ecografías Urológicas

Video - Endoscopías Urológicas
Penoscopías

I.U.U.G.A.

Colón 1345 - Luján / Telefax: 02323-424437 / 440994
E-mail: marossi@s6.coopenet.com.ar

Cursos programados 2008

Cursos Superiores

	Inicio	Duración	Días	Horario	Director / es	Lugar
Administración Hospitalaria (nuevo)	04 Marzo	1 año	Martes	8:30 a 12:30	<i>Dr. Mario Borini</i>	Dto. III
Cardiología	01 Abril	2 años	Mar. / Vier.	20 a 22	<i>Dr. Rubén Feldman</i>	Dto. III
Dermatología (modulado)	14 Marzo	3 años	1º-2º y 4to. viernes y 3er. martes en Httal Elizalde	16 a 18	<i>Dra. Lidia E. Valle</i>	Dto. III
Diabetología (para primer año reservar vacante año 2009)	07 Abril	2 años	Lunes	18 a 22	<i>Dra. Ana María Kulczycki</i>	Dto. III
Diagnóstico por imágenes (modulado)	03 Abril	3 años	Jueves	19 a 21	<i>Dr. Juan Mato González Dr. Justo O. Pacheco</i>	Dto. III
Flebología y Linfología	24 Abril	2 años	4to. Jueves y Viernes de c/ mes	14 a 19	<i>Dr. Guillermo Rossi Dr. Jorge Segura</i>	Dto. III
Gastro-Infantil (modulado)	14 Abril	2 años	Lunes	A confirmar	<i>Dr. Roque Emiliani</i>	Dto. III
Geriatría y Gerontología (mod.)	1er. año 04/04 2do. año 02/05/08	2 años	Viernes	19 a 22	<i>Dra. Margarita Murgieri Dr. Kogan Héctor</i>	Dto. III
Ginecología (modulado)	01 Abril	2 años	Martes	20 a 22	<i>Dr. Marcelo Inglesi</i>	Dto. III
Infectología (modulado)	17 Abril	2 años	Jueves	20 a 22	<i>Dr. Rubén Masini, Dr. Héctor Laplume Dr. Fernando Silva Nieto</i>	Dto. III
Medicina Gral. y Familiar	09 Abril	2 años	Miércoles	18 a 22	<i>Dr. Eduardo Del Cerro</i>	Dto. III
Medicina Interna (modulado)	04 Abril	2 años	Martes	18:30 a 21:30	<i>Dr. Norberto Cardozo</i>	Dto. III
Neonatología (modulado)	04 Abril	2 años	Viernes	20 a 22	<i>Dr. Jorge Martínez</i>	Dto. III
Neurología (modulado)	Abril	2 años	Lun., Miérc., Vier.	8 a 13	<i>Dr. Horacio Gori</i>	Hospital Alvarez
Obstetricia (modulado)	01 Abril	2 años	Martes	20 a 22	<i>Dr. Carlos Ortega Soler</i>	Dto. III
Pediatría	19 Marzo	2 años	Miércoles	20 a 22	<i>Dr. Daniel Logarzo Dr. Rubén González</i>	Dto. III
Urología (insc. en Colegio)	01 Abril	2 años	Mar., Miér., y Jue.	8 a 12	<i>Dr. Norberto Fredotovich Dr. Juan C. Irazu</i>	Hospital Santamarina Mte. Grande

ESEM ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA MEDICA

Cursos programados 2008

Cursos de Actualización

	Inicio	Duración	Días	Horario	Director / es	Lugar
Anestesia de la emergencia		12 Clases	Lunes	19 a 22	<i>Dr. Holman</i>	Dto. III
Cesación Tabaquica (para médicos, familiares y trabajadores de la salud)	07 Mayo	Hasta 25/06	Miércoles	19 a 21	<i>Dr. Damián Violi</i>	Dto. III
Crecimiento y Desarrollo		Anual	Jueves	19 a 21:30	<i>Dra. Gladys Convertini Dr. Enrique Bermúdez</i>	Dto. III
Ecografía Pediátrica y Neonatal	06 Mayo	Anual	Martes	19 a 21	<i>Dra. María Sperperato Dr. Luis H. Gatto</i>	Av. Roca 1141 Hurlingham
Gestión Hospitalaria (mínimo 20 para empezar)		2 meses	Miércoles	18 a 21	<i>Dr. Nestor Feldman</i>	Dto. III
Ginecología Infanto Juvenil		2 meses	Martes	14 a 16	<i>Dra. Analía Tablado Dra. Miriam E. Salvo</i>	Dto. III
Ginecología y Mastología Quirúrgica (Curso Cap. y Entren.)	Abril	Anual	2 lunes el mes	19 a 22	<i>Dr. Ricardo Campos</i>	Dto. III
Infectología	17 Abril	2 años	Jueves	20 a 22	<i>Dres. Masini R. / Laplume H. Silva Nieto F.</i>	Dto. III
Medicina Interna		1 año	Martes	19 a 22	<i>Dr. Norberto Cardozo</i>	Dto. III
Neumo-Pediátrica	Abril	9 meses	Miércoles	19 a 22	<i>Dr. Alfio Fiamingo Dr. Jorge L. Herrera</i>	Dto. III
Oftalmología		2 años	Lunes	19 a 21	<i>Dr. Jorge Pasquinelli Dr. Raúl Mutilva</i>	Dto. III
Práctica Procesal (Peritos)	A confirmar	3 meses	Martes	19 a 21	<i>Dra. Graciela Calligo</i>	Dto. III
Sexología 1er. nivel		1 año	Lunes	19:30 a 22	<i>Dra. Liliana Burgariotti</i>	Dto. III
Sexología 2do. nivel		1 año	1 sábado c/ 3	09 a 15	<i>Dra. Liliana Burgariotti</i>	Htal. de Morón
Taller fotográfico (para prof. de la salud)	Abril	4 meses	Miércoles	13:30 a 15	<i>Srta. Jaquelina Bourquin</i>	Dto. III

Cañuelas

Medio centenar de despidos encendieron el conflicto

Durante todo el verano y a partir de los primeros días de enero, nuestro **Colegio de Médicos** intervino en el conflicto producido en el **Hospital Dr. Angel Marzetti**, de la localidad de **Cañuelas**, municipio de La Matanza a raíz de los despidos por “**no renovación de contratos**” de aproximadamente cincuenta colegas entre los que había varios integrantes de la guardia



de dicho nosocomio.

En tres oportunidades, miembros de la **Mesa Directiva** de nuestro **Colegio** concurrieron a **Cañuelas**. En la primera reunión

se tomó la decisión de declarar la interdicción ética de los cargos en conflicto. Así lo demuestra el titular de un diario de dicha localidad con fecha 18 de enero.



En la segunda entrevista, en una **Asamblea** en el nosocomio, conjuntamente con la gente despedida, la Asociación de Profesionales decidió continuar con un canal de diálogo que se había abierto con el departamento ejecutivo municipal para tratar de asumir un cronograma de reincorporación de los profesionales despedidos.

Ya en la tercera reunión, poco antes del cierre de esta publicación, nos entrevistamos con el director del **Hospital Marzetti, Dr. Luis Fuentes**, quien luego de una extensa charla, dijo que el diálogo sigue abierto y que se tratará de implementar un cronograma que ya había sido tratado. Durante este último acercamiento, estuvo presente el representante de los



despedidos, **Dr. Alejandro Barraco**.

Desde ya que el Colegio mantiene su posición en lo referente a la interdicción de los cargos y comprometió su

presencia en todas las reuniones que nuestros colegas soliciten para destrabar la polémica.

Al cierre de nuestra edición, el conflicto sigue en vigencia y sin una clara solución.

Curso de Cesación Tabaquica

Director:	<i>Dr. Damián Violi</i>
Dirigido a:	<i>Médicos, Familiares y Trabajadores en salud</i>
Duración:	<i>Dos meses (8 clases, 1 reunión por semana)</i>
Arancel:	<i>\$ 80.-</i>
Máximo:	<i>30 alumnos / Mínimo: 15</i>
Comienzo:	<i>7 de mayo al 25 de junio</i>



LA NUEVA TECNOLOGÍA EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

BACTERIN

Actúa sobre Bacterias y Hongos

BACTERIN es un poderoso y rápido desinfectante ambiental y de superficies, indicado para todos aquellos lugares que tienen riesgo continuo de infecciones tales como:

Salas de Pacientes Infectados / Salas de Espera y Guardias de Consultorios / Sanatorios Hospitales / Ambulancias / Aviones Sanitarios / Depósito y Transporte de Materiales Patológicos

Alto poder bactericida sobre GRAM negativos y GRAM positivos.

Alto rendimiento y acción residual.

San Luis 661, Morón - Tel.: 4627-1742 / E-mail: sialpargentina@hotmail.com

Otras aplicaciones: Uso Agro / Vet - Areas Públicas - Línea Hogar

Caja de Previsión y Seguro Médico

¿Nos escucharon? ¿Nos entendieron?

En diciembre del 2007, los **Dres. Luis de Innocentis y Daniel Alonso** concurrimos, en representación de nuestro **Colegio**, junto con representantes de los **Distritos II y IV**, a la sede central de la **Caja de Previsión y Seguro Médico**, en la Ciudad de **La Plata**, para entrevistarnos con la **Comisión Directiva** de la misma.

Continuando con nuestra preocupación, la que habíamos manifestado en nuestro anterior boletín luego de la **Asamblea Anual Ordinaria** en que se decidió incrementar los valores de los aportes de los Activos.

Mantuvimos una extensa (y esperamos que no sea estéril)

entrevista donde le hemos planteado a la Comisión Directiva la preocupación de los **Activos** por el valor alcanzado de la cuota mensual, que a pesar de su incremento, no satisface tampoco la aspiración de los **Pasivos**.

Expresamos también que consideramos que la misma fue decidida sin escuchar la preocupación de los **Activos** y que las estrategias comunicacionales de la **Caja** dejan fuera del conocimiento de estas decisiones a la mayor parte de los mismos, que se ven sorprendidos cuando se les

Queremos una Caja fuerte, financieramente sólida y que los beneficios de los jubilados y los Activos se correspondan con sus expectativas pero les hemos planteado que estamos seguros que esto no se consigue con la presión sobre los flacos bolsillos de nuestros colegas.

comunica en una breve esquela del incremento y además que deberán sustituir una boleta para el pago de la cuota mensual que ya habían recibido, por una nueva con aumento.

Les expresamos claramente que podemos comprender la necesidad de incrementar las cuotas para satisfacer en parte una mejora de las retribuciones de nuestros colegas jubilados, pero creíamos y creemos que estas decisiones poco o mal difundidas, en nada facilitan futuras discusiones, que sólo generan en los Activos la incertidumbre sobre los valores futuros de sus aportes y si podrán o no solventarlos, les dijimos que el temor no es el valor

de la cuota actual, que ya es alto, sino que con esta metodología y argumentos el temor es que el próximo incremento ponga la cuota mensual en un valor que imposibilite el pago e incremente aún más la morosidad.

Queremos una **Caja** fuerte, financieramente sólida y que los beneficios de los jubilados y los **Activos** se correspondan con sus expectativas pero les hemos planteado que estamos seguros que esto no se consigue con la presión sobre los flacos bolsillos de nuestros colegas y que debemos en conjunto recuperar aquellos aportes que permitan mejorar la totalidad de los servicios.

En nuestro 7mo. año, una hora al aire



El Consultorio
Televisión Saludable

Conducción: *Dr. Mauricio Eskinazi - Raúl Héctor Martínez*



Domingos y Lunes 20:30 hs.
Canal 20 - Cablevisión
e-mail: mvtv@ciudad.com.ar



La importancia del domicilio real en los juicios de responsabilidad profesional

1) La persona natural -ser humano-, por el solo hecho de existir, goza de atributos jurídicos que son inseparables de ella. Entre estos atributos encontramos EL DOMICILIO, junto con los derechos a la personalidad (derecho a la vida, al honor, a la libertad, a la integridad física), el nombre, el estado y la capacidad (1). En el lenguaje común es frecuente utilizar como sinónimos los términos "domicilio", "morada", "residencia", "habitación", pero desde un punto de vista técnico jurídico el más relevante es el primero.

Este vocablo tiene una precisa determinación en nuestro Código Civil, ya que es "el asiento jurídico de la persona, el lugar donde la ley supone que se le encontrará siempre para todos los efectos legales, por ej. para requerir el pago de una obligación, para notificarle una demanda, para citarlo a prestar declaración como testigo" (2).

A su vez, Osvaldo González, citando a Mouchet-Zorraquín Becú, define al domicilio como "El asiento jurídico de la persona, el lugar que la ley asigna a cada una para la producción de determinados efectos jurídicos y en donde se supone que ha de encontrarse siempre, su elección es voluntaria y su mudanza también, pero una vez establecido origina las consecuencias previstas en derecho; fija la competencia de los tribunales, el lugar en donde han de ejercerse los derechos y deberes cívicos, etc." (3).

DISTINTAS FORMAS DE DEFINIR EL DOMICILIO

De las definiciones transcritas surge que el domicilio tiene una gran relevancia y es una exigencia ineludible para un correcto orden social, ya que permite que las personas puedan ser ubicadas para el cumplimiento de sus obligaciones o el reclamo de sus derechos, en un determinado lugar del territorio.

Es importante destacar que la

Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10-12-48, actualmente con jerarquía constitucional en nuestro país (Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), reconoce el principio de la "inviolabilidad del domicilio" (Art. 12 de la Convención) y el "derecho a elegir libremente la residencia dentro del territorio de un estado" (Art. 13 de la norma citada).

En forma análoga, el Tratado Internacional de Montevideo de 1940, ratificado por Decreto Ley 7771/56, dispone que ninguna persona puede carecer de domicilio ni tener dos o más a la vez (4).

Idem Art. 18 Constitución Nacional; idem Arts. 11 y 24 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestra jurisprudencia ha descripto al domicilio de la siguiente manera: "El domicilio es una imposición de la buena organización social, porque ésta necesita ubicar a las personas que integran la convivencia general, a fin de poder exigir de ellas el comportamiento adecuado. Con este fin se relaciona necesariamente a toda persona en un lugar en el cual se la reputa presente, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones" (5). Consecuentemente, Llambías expresa: "El domicilio contribuye a la eficiencia de las relaciones jurídicas" (6).

CARACTERISTICAS

¿Cuáles son sus características? En nuestro Código Civil encontramos las siguientes:

- 1) Es legal porque siempre está determinado o fijado por la ley.
- 2) Es necesario porque toda persona debe tenerlo, ya que si careciera del domicilio "quedarían sin soporte territorial sus derechos y deberes" (7).
- 3) Es único porque la persona tiene un

domicilio y sólo uno.

Clasificación del domicilio: Conforme a nuestra legislación se clasificará en:

- a) General u ordinario (para la generalidad de los derechos y obligaciones de una persona).
- b) Especial (es un domicilio de excepción y sólo se aplicará a ciertas y determinadas relaciones jurídicas: domicilio procesal o constituido; domicilio conyugal; domicilio comercial; domicilio de las sucursales; domicilio de elección o convencional).

Cuando indicamos las notas del domicilio (legal, necesario, único) éstas corresponden al denominado "Domicilio General u ordinario" pero no al "Domicilio Especial". Ello es porque: - El domicilio general es "necesario" puesto que no se concibe que alguna persona carezca del mismo por ser un atributo de la persona humana. En cambio, es posible que la persona no haya constituido domicilio especial alguno durante toda su vida. - El domicilio especial puede ser múltiple (la persona que tiene varios procesos judiciales; o aquella que celebra numerosos contratos podrá fijar tantos domicilios como contratos haya suscripto), mientras que el general será forzosamente único.

NOTIFICACION DE UNA DEMANDA

Hemos destacado precedentemente la importancia del domicilio, dado las consecuencias y efectos que éste tiene para las personas en sus relaciones comunitarias.

En el tema que nos ocupa adquiere especial relevancia determinar el domicilio donde debe ser notificada una demanda o denuncia por presunta responsabilidad profesional.

(continúa en pág. 20)



La respuesta está dada por los respectivos Códigos de Procedimientos que rigen la materia, los que son de carácter local por ser atribución reservada por las provincias, conforme Art. 121 de la Constitución Nacional, Art. 75 inc.12 Constitución Nacional; Art. 1 Constitución Provincia de Buenos Aires (8).

Así, el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires establece con respecto a la notificación (traslado) de la demanda en su Art. 338:

"LA CITACIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE ENTREGARÁ AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL....." (el destacado nos pertenece).

Por su parte, el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación, en su Art. 339, establece un precepto análogo:

"LA CITACION SE HARA POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE ENTREGARÁ AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL....".

La claridad de las normas legales transcritas exime de mayores comentarios.

En conclusión: la notificación de la demanda debe efectuarse en el DOMICILIO REAL del demandado. ¿Qué se entiende por DOMICILIO REAL?

El Diccionario de la Real Academia Española define al "domicilio" a secas como "la morada fija y permanente; lugar en que legalmente se considera establecida una persona para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos; casa en que uno habita o se hospeda" (9). Alsina (10), glosando la disposición del artículo 89 del Código Civil, expresa que "el domicilio real de las personas es el lugar donde tienen establecido el asiento principal de su residencia y de sus negocios".

Similar definición encontramos en Fernández de León: "DOMICILIO REAL: El lugar donde se establece el

asiento principal de la residencia y de los negocios (Ver C. Civ. art. 89 a 102)" (11). El mencionado Art. 89 del Código Civil prescribe: "El domicilio real de las personas es el lugar donde tienen establecido el asiento principal de su residencia y de sus negocios."

Como expresa Borda, "el lugar donde una persona vive, en donde tiene el asiento principal de sus actividades, en donde reside habitualmente" (12).

Llambías remarca el elemento intencional del domicilio real y por eso define y completa los conceptos del articulado del Código Civil: "Domicilio real es el lugar de la residencia permanente de la persona con la intención de establecer allí el asiento de su actividad" (13).

El art. 89 del C.C. hace referencia al asiento principal de la residencia y de los negocios. Cabe preguntarse qué sucede cuando ambas no coinciden y se tiene la residencia en un lugar y los negocios en otro.

Esa situación ha sido resuelta por el Art. 94 del Código Civil, que establece: "Si una persona tiene establecida su familia en un lugar y sus negocios en otro, el primero es el lugar de su domicilio".

Ello está dado por el propio sentido etimológico de la palabra "domicilio" (ver nota 9) que vincula al mismo con la "casa", y en que el centro de los intereses de la persona está dado por sus vínculos familiares (14).

Consecuentemente, la jurisprudencia ha establecido:

"Se entiende por domicilio real el fijado por la ley como asiento jurídico de la persona, tomando en cuenta para su determinación el lugar de su residencia efectiva" (15).

"El Código Civil establece con claridad que el domicilio real de una persona está determinado por el lugar donde tiene establecido el asiento principal de su residencia y de sus negocios" (16).

LOS MEDICOS DEL HOSPITAL PUBLICO

En lo que respecta a los profesionales médicos que ejercen su actividad en hospitales públicos (nacionales, provinciales o municipales), se ha podido observar que en los mismos se recepcionan cédulas notificando demandas a dichos profesionales.

Cuando el interesado ha cuestionado a las autoridades de esos establecimientos la aceptación de dichas cédulas, se les ha argumentado que los agentes públicos tienen su domicilio legal en el lugar en que deban llenar sus funciones (o sea en su lugar de trabajo), fundándose en el Art. 90 inciso 1º del Código Civil ("Los

funcionarios públicos... tienen su domicilio en el lugar en que deben llenar sus funciones").

Desde ya señalamos nuestra discrepancia con esta postura, según la cual todo agente público podría ser notificado de demandas de responsabilidad profesional en el lugar "donde deban llenar sus funciones" y no en su domicilio real.

En tal sentido, compartimos lo expuesto con Llambías (17), quien -citando a Bielsa, Spotta y Arauz Castex- refuta esa postura, afirmando que "funcionarios públicos" son sólo los que "tienen facultad decisoria y concurren con su voluntad a formar la actividad administrativa", concluyendo que carecen de domicilio legal (en el sentido del establecido por el Art. 90 del Código Civil) los empleados públicos que están "sujetos a las órdenes de sus superiores". Marienhoff se expresa en el mismo sentido (18). Bueres, al estudiar el tema, es categórico: "El médico que se desempeña en un hospital público no es un funcionario o empleado público, en tanto y en cuanto realice trabajos inherentes al ejercicio profesional" (19). Concordantemente, en el Derecho Comparado prevalece la tendencia a eliminar la categoría del domicilio legal de los funcionarios (por ej. códigos alemán e italiano), tal como en los diferentes anteproyectos de Código Civil en nuestro país, como el del año 1954.

La opinión que sustentamos está respaldada por nutrida y pacífica jurisprudencia, que desde antaño ha resuelto:

"No puede notificarse (la demanda) a un empleado público en una oficina donde presta servicios, porque falta el requisito de la residencia", J.A. T XVIII, p. 1.202.

En el mismo sentido se pueden citar los siguientes precedentes:

"No puede considerarse válida una notificación, aún cuando hubiera sido efectivizada bajo la responsabilidad de la parte, si de la misma surge que se ha realizado en un Hospital Público y no en un domicilio real, informando el Oficial de Justicia que los requeridos no se domicilian allí, no obstante lo cual -conforme lo ordenado- se dejó la cédula." JZ0000 TO 411 I 21-2-2000-CARATULA: Silva, Antonio Mario s/ sucesión ab intestato.

La demanda "es el acto introductorio de la instancia, y el mismo debe llevarse a

(continúa en pág. 21)



cabo en el domicilio real del demandado. (C.Ap. Civil y Comercial Morón, C42.RI 4.72)", citado en "D.R.A. c/ S.P.F.P. y otro s/ daños y perjuicios, Juzgado Civil y Comercial nº 6, La Matanza.

Idem: in re "M.M.O. y otro c/ P.V. y otro s/ds. y pjs", Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Martín, donde se resolvió la nulidad de una notificación efectuada a una profesional en un Hospital Público. Se sustenta el fallo en lo resuelto en el expediente Nº 45578, de la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Zárate, en autos "Patricia y otros c/ Cortese Laura s/daños y perjuicios" en el que, con fecha 31.5.98, se declararon nulas las notificaciones dirigidas a un médico en

el hospital Eva Perón de San Martín. Idem: en fallo de la Cámara Nacional Comercial, sala D, 5/10/2000, "Banco de la Ciudad de Buenos Aires v. Ventimiglia Adolfo C.", (Jurisp. Arg. Nº 6246, del 16/5/01, pág.68) se ha resuelto :

1. No procede notificar el traslado de la demanda en el domicilio electoral, si no es el domicilio real.
2. No procede notificar el traslado de la demanda en el domicilio registrado a los efectos tributarios, sino es el domicilio real.
3. No procede notificar el traslado de la demanda en el domicilio, utilizado en la mediación previa, sino es el domicilio real.

De modo que la citación por cédula de la demanda debe ser efectuada en su domicilio real (entendido éste como el lugar que habita usualmente el citado), sin que aquellas otras eventuales registraciones aparten esa solución". El traslado de la demanda, conforme a las claras normas de los Códigos Procesales y la jurisprudencia concordante, debe ser efectuada en el DOMICILIO REAL DEL PROFESIONAL, a efectos de que "el demandado reciba

realmente la cédula y se notifique de la pretensión contra él instaurada, siendo esenciales los recaudos que aseguran la efectividad de la recepción porque todo lo relativo a la validez de la notificación de la demanda, por la particular importancia para el desarrollo del proceso y por encontrarse involucrado en ella la garantía de la defensa en juicio, debe apreciarse con criterio estricto". C.C. 0201 LP, B 70225, RSI-473-90 in re "Donato Carlos Alberto c/ Flecha de Oro s/ds. y pjs."

Todo ello es así ya que, como se expresase, se encuentra en juego la validez y eficacia de un acto fundamental del proceso, como es el traslado de la demanda. De lo contrario, se conculcaría el derecho de legítima defensa en juicio de alta raigambre constitucional, contemplado en el Art. 18 de la Constitución Nacional.

La pretensión del artículo precedente ha sido la de alertar a los profesionales sobre el tema del domicilio real así

(continúa en pág. 22)

RECOMENDACIONES

Sr. Colegiado: a los fines de otorgarle una eficiente cobertura legal es importante para nosotros contar con su cooperación, por lo que le transmitimos algunos datos útiles que deberá siempre tener en cuenta:

- Confección de una historia clínica completa y actualizada, con citaciones por consultorio externo. Aclarar si el paciente cumple o no las indicaciones adecuadamente.
- Adecuada confección de HC de consultorio externo.
- Adecuar la complejidad de las prácticas a las posibilidades y recursos del centro asistencial donde éstas vayan a realizarse.
- Al realizar prescripciones y recetas, hacerlo con letra clara y legible, aclarando bien las indicaciones.

- Dar cumplimiento a las normas sobre Consentimiento Informado.

ATENCIÓN

En caso de tomar conocimiento de haberse producido algunos de los hechos que mencionamos a continuación, comunicarse telefónicamente a la sede del Colegio, consultar directamente a la Comisión de FRP:

- Secuestro de Historia Clínica.

- Citación a sede policial o sede judicial.

- Notificación de demanda.
- Pedido de informe de integrantes de una Guardia o Servicio.

- Pedido de copias de partes quirúrgicos, partes policiales, libro de guardia u otro documento.

- Pedido de informes o de descargo por instancia administrativa de Obra Social o Prepaga.

**CONSULTAS MEDICO-LEGALES:
ASESORAMIENTO PREVENTIVO**

Dr. Alejandro Verger - Dr. Eduardo Caraballo

Dr. Adrián Toronchik - Dr. Luis Tammaro

Dra. Graciela Calligo

Solicitar turno Srta. Gabriela - Tel.: 4628-3035 / 4629-1611
4483-1228 / 4483-1297 / 4627-8834 (int. 104)
Radio Mje. Abogados 4909-1111 - Cód.: 15157 / (Colegio)



como crear conciencia acerca de la necesidad de mantenerlo siempre actualizado, tanto en el documento de identidad como en el Colegio de Médicos.

Esta cuestión, que a priori podría parecer un tanto baladí, adquiere su real dimensión al considerar que existe LA OBLIGACION LEGAL DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DIAS de denunciar todo cambio de domicilio ante las autoridades administrativas pertinentes.

Esta exigencia está contemplada en la ley Nº LEY 17.671 (Ley de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional) que crea el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO DE LA NACIÓN y que ejerce sus atribuciones con respecto a todas las personas de existencia visible que se domicilien en territorio argentino o en jurisdicción argentina y a todos los argentinos sea cual fuere el lugar donde se domiciliaren.

Entre otras atribuciones este Registro tiene (art 17 inc c): "Registrar los cambios de domicilios e inhabilitaciones producidos a los efectos de su remisión a las secretarías de registro de enrolados para la actualización de los padrones nacionales, determinando una multa para quien no lo denunciare".

En cuanto al concepto de DOMICILIO, esta normativa sigue los lineamientos de la legislación civil argentina pues establece que "Se tendrá por domicilio el definido por el Código Civil como domicilio real" (art. 47)

Entendemos importante transcribir el art. 47: " La edad y el último domicilio anotado en el documento nacional de identidad son los únicos válidos a los efectos militares y electorales que determinen las leyes respectivas. Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el cambio de domicilio, dentro de los treinta días de haberse producido la novedad. "

Se reitera, entonces, la importancia de mantener actualizado en el D.N.I. el dato del domicilio - no sólo para evitar infracciones a la ley 17.671 sino por las consecuencias que su omisión podría acarrear vinculada a las notificaciones de traslado de demanda.

**Dr. Guillermo
Díaz Zahn
-Abogado-
(Q.E.P.D.)**



IMPORTANTE

Recepción de cédulas y demás notificaciones en domicilio laboral del profesional médico.

Por la presente se hace saber a los Sres. Directores o Jefes o responsables de Establecimientos Asistenciales Públicos y/o Privados o Centros de Salud de todo tipo que deberán abstenerse de recepcionar todo tipo de comunicaciones (cédulas judiciales, telegramas, cartas documento, citaciones policiales, etc.) dirigidas a profesionales médicos que se desempeñen en sus servicios y por las que se pretendan notificar demandas, mediaciones obligatorias, citaciones o comparendos a causas penales, civiles, comerciales, etc. Tal solicitud se efectúa en razón de que dichas notificaciones deben efectuarse en el DOMICILIO REAL DEL INTERESADO, y no en el lugar de trabajo. La inquietud de este Colegio de Médicos se funda en las numerosas consultas de colegiados que dan cuenta de dichas anomalías, las que ponen en grave peligro el derecho de defensa del médico y que pueden llevarlo a incurrir -involuntariamente- en situaciones de rebeldía procesal. Es por ello que efectuamos la presente comunicación, solicitándole se sirva instruir al personal a su cargo a fin de darle debido cumplimiento.

**FONDO DE RESGUARDO
PROFESIONAL**

Modelo de nota a presentar por el médico en su lugar de trabajo:

Sr. Director / Jefe / Jefe de Personal, etc.:

Por la presente solicito a Ud. que deberá abstenerse de recepcionar todo tipo de comunicaciones (cédulas judiciales, telegramas, cartas documento, citaciones policiales, etc.) dirigidas al suscripto y por las que se pretenda notificarme demandas, mediaciones obligatorias o citaciones a causas penales, civiles, comerciales, etc. Fundo mi pedido en que dichas notificaciones deben ser efectuadas en mi DOMICILIO REAL y de ningún modo en mi lugar de trabajo, no habiendo autorizado su recepción. Asimismo le hago saber que en caso de incumplimiento de mi solicitud, formulo reserva de reclamar por los daños y perjuicios que tal conducta pudiera ocasionarme.

Firma

Aclaración

domicilio real

PASMME:

Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo

En el marco de los objetivos que nos hemos propuesto, reiteramos que la totalidad de nuestros matriculados cuentan con un servicio de consulta, orientación y asistencia en salud mental.

**Llamar al 4599-9275
Garantizamos absoluta confidencialidad**